

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO 4 VÍAS CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA № 3520-18-LQ23. -

DECRETO ALCALDICIO Nº1.247. -

DALCAHUE, 11 de mayo de 2023.-

VISTOS: El Contrato de fecha 10/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 10/05/2023, la Boleta de Garantía N°902130-6 de fecha 09/05/2023 del Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°015 del Secpla de fecha 25/04/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°1.121 de fecha 21/04/2023 que adjudica la licitación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 18/04/2023, el Acta de Apertura de fecha 18/04/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-18-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 15/03/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 647 de fecha 10/03/2023 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 796 de fecha 09/03/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el convenio mandato de fecha 03/03/2023, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 29/12/2022, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 469 de fecha 29/12/2022; la Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El certificado S/N de fecha 29/12/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos, que certifica la aprobación de fondos del consejo regional con certificado N°469 de fecha 29/12/2022, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con la resolución N°796 de fecha 09/03/2023, que aprueba convenio mandato de fecha 06/03/2023 para la ejecución del proyecto "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.121 de fecha 21/04/2023 se adjudica la licitación por un monto de \$287.154.029.- IVA Incluido., a la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

La Boleta de Garantía N°902130-6 del Banco de Chile, tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6,** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$14.357.702.-, de fecha 09/05/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 10/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 10/05/2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue", por un monto de \$287.154.029.- (doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro mil veintinueve pesos), IVA Incluido y en un plazo de 220 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos La Boleta de Garantía N°902130-6 del Banco de Chile, presentada por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$14.357.702.-, de fecha 09/05/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

EX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

Distribución:

ALCAHU

- Secretaría Municipal

Oficina de Partes

Dirección de Obras
Transparencia

- Archivo Proyecto

AWGA/CESS/RPSN/pbd. -